



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE

Acta Constitución de Comité Bipartito de Capacitación Universidad de Chile

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2025, siendo las 15:00 horas, en dependencias de la Universidad de Chile, ubicada en Diagonal Paraguay 265, Of. 1305, Santiago Centro, en conformidad a lo establecido en Párrafo 2°, artículo 13 de la Ley N° 19.518, publicada en el Diario Oficial del 14 de octubre de 1997, la Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1, ha procedido a la constitución de su Comité Bipartito de Capacitación.

- 1- En primer lugar, se ha tenido como referencia, la Ley 19.518 y los antecedentes legales enviados por la Dirección del Trabajo, en cuanto a los procedimientos que deben ser considerados para dar cumplimiento a esta constitución, particularmente, los referidos al número de trabajadores que fueron nominados como representantes de la Universidad de Chile y de los/as Funcionarios/as no sindicalizados, y los porcentajes de Funcionarios/as sindicalizados que fueron considerados para los efectos que los sindicatos hicieran uso de su derecho de nominar a un trabajador ante este Comité.
- 2- En segundo lugar, y de acuerdo a estos mismos antecedentes, se tomó conocimiento de los beneficios adicionales a los que eventualmente se podría acceder, por el hecho de comunicar sus acciones de capacitación a SENCE, con acuerdo del Comité Bipartito de Capacitación.
- 3- En tercer lugar, se tomó conocimiento de las funciones que le corresponderá desempeñar a este comité, las que básicamente corresponde acordar y evaluar el o los programas de capacitación ocupacionales de la Universidad, así como asesorar a la Dirección de la misma en materias de capacitación.
- 4- En cuarto lugar, se acuerda que la renovación de los representantes de los trabajadores ante el comité se realice cada cuatro años.

5- En quinto lugar, déjese constancia, que el comité se reunirá a requerimiento de a lo menos cuatro de sus integrantes, y que adoptará sus decisiones con el acuerdo de la mayoría de los representantes de ambos estamentos, las cuales se formalizarán en el programa de capacitación que se ha mencionado.

6- En sexto lugar, los integrantes del Comité Bipartito son los siguientes:

REPRESENTANTES DE LA AUTORIDAD

- Prof. Leonor Armanet Bernales
- Pedro Carrizo Polanco
- Fabiola Divin Silva

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS

- Silvia Bascuñán Silva

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS

- Marcela Muñoz Godoy
- María Francisca Morales Hamame

7- En séptimo lugar, el Comité acuerda designar como presidenta, a la Prof. Leonor Armanet Bernales y como secretaria/o, a María Francisca Morales Hamame, quienes serán las facultadas para firmar los formularios ante SENCE, si corresponde.

8- Las funciones de los cargos mencionados, o de otros que se acuerden en el Comité, serán las que se indican a continuación:

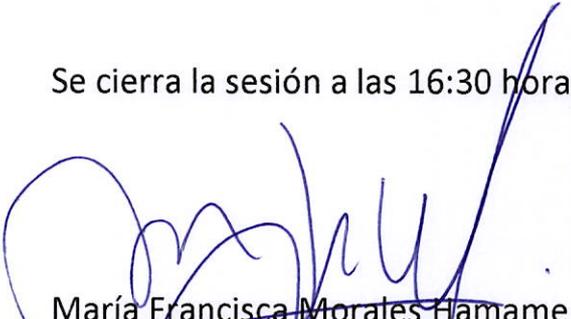
Funciones de la presidenta: Presidir cada reunión y convocar a reunión extraordinaria por requerimiento de sus integrantes. Firmar actas de cada sesión.

Funciones de la secretaria: Registrar el acta de cada sesión y asegurar que cuenten con la firma del Presidenta y Secretaria.

9- En octavo lugar, el Comité Bipartito se reunirá una vez al mes, el último miércoles de cada mes, de 15:00 a 16:30 horas. También se puede reunir con el requerimiento de a lo menos 04 de sus integrantes.

10- En noveno lugar, cabe señalar, que este Comité aún cuando posee plena autonomía con respecto a sus decisiones y funcionamiento, debe relacionarse con la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a fin de mantener una fluidez de información entre las instancias.

Se cierra la sesión a las 16:30 horas.



María Francisca Morales Hamame
Secretaria/o
Rut 15.640.013-0



Prof. Leonor Armanet Bernales
Presidenta
Rut 5.716.211-2



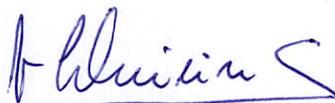
Silvia Bascuñán-Silva
Rut 14.503.640-2



Pedro Carrizo Polanco
Rut 10.737.373-K



Marcela Muñoz Godoy
Rut 13.706.631-9



Fabiola Divin Silva
Rut 10.387.577-3



Comprobante de Registro de Comité Bipartito de Capacitación

Con fecha 30-01-2025 se ha constituido el Comité Bipartito de Capacitación de la empresa UNIVERSIDAD DE CHILE RUT 60910000-1, en conformidad de lo establecido en párrafo 2°, artículo 13 de la Ley N° 19.518, publicada en el Diario Oficial del 14 de octubre de 1997 y el artículo 3 letra f) del D.S. 37 del 28 de octubre de 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Siendo los integrantes titulares los siguientes:

1. Representantes Empleador

Nombre Representante	RUT/OTRO	Categoría	Superior
LEONOR CECILIA ARMANET BERNALES	5716211-2	Titular	SI
PEDRO ANTONIO CARRIZO POLANCO	10737373-K	Titular	NO
FABIOLA CASSANDRA DIVIN SILVA	10387577-3	Titular	NO

2. Representantes Trabajador

Nombre Representante	RUT/OTRO	Categoría	Sindicalizado
SILVIA BASCUÑÁN SILVA	14503640-2	Titular	SI
MARCELA SOLEDAD MUÑOZ GODOY	13706631-9	Titular	NO
MARÍA FRANCISCA MORALES HAMAME	15640013-0	Titular	NO

Según acuerdo, este Comité se renovará cada 48 meses y se reunirá a lo menos 12 veces al año.



Rodrigo Trullén Jara
Inspector del Trabajo
Dirección Nacional